

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1807

COMISIONES DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 19 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Labor** realizada por la asociación civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Marino (J. I.)**. (2.534-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Marino (J. I.), por el que se declara de interés legislativo la labor que realiza la asociación civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor que realiza la asociación civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, en las tareas de investigación, prevención, docencia y asistencia en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial.

Sala de las comisiones, 29 de noviembre de 2006.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Hugo R. Acuña. – Graciela Z. Rosso. – Jorge R. Giorgetti. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. –

Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Héctor R. Daza. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Julio C. Martínez. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Marta S. Velarde. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Marino (J. I.), por el que se declara de interés legislativo la labor realizada por la Asociación Civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de cada setecientos nacimientos en nuestro país, padecen de malformaciones congénitas y la

gran mayoría de ellos no cuenta con los recursos económicos necesarios para hacer frente a los gastos de este tipo de tratamientos.

La malformación se produce durante el primer trimestre del embarazo, período en que se forma la cabeza del feto. Para que se concrete la estructura de la boca es necesario que las células que dan origen a esta zona crezcan y finalmente se unan. Cuando la fusión no se produce, el bebé nace con una anomalía que puede afectar al labio superior y al paladar blando y óseo, juntamente, como también se puede dar por separado. El problema varía desde una pequeña escotadura en el labio hasta una fisura completa (hendidura) que se extiende por el paladar y la nariz.

El bebé con esta problemática debe ser atendido de inmediato, por un equipo multidisciplinario de especialistas, pues sus necesidades y sus riesgos son mayores. Y si bien la malformación no implica riesgo para la vida, el camino hasta lograr la recuperación total es largo y doloroso. Lo ideal es realizar el primer mes de vida una evaluación y un cronograma del tratamiento, el que dependerá del crecimiento del menor, del desarrollo, diagnóstico, técnica empleada y evolución. Así, el pequeño debe ser sometido a su primera cirugía a los tres meses de vida, la que incluye labio y encía. Si se trata de fisura palatina, el cierre del paladar blando se realiza a los seis meses. El cierre de paladar completo al cumplir un año y concluye con una faringoplastia a los cinco años de edad. Los casos más complejos (que comprenden fisura de labio y de paladar) se dan de alta alrededor de los nueve años, tras un promedio de cinco operaciones. Hay quienes requieren, en la adolescencia, de una septoplastia para corregir la desviación del tabique nasal.

La rehabilitación total es posible, pero la realidad indica que el tratamiento deriva en altos costos. El paciente debe ser tratado, en conjunto, por cirujanos plásticos, pediatras, odontopediatras, otorrinolaringólogos, ortodoncistas, genetistas, fonoaudiólogos y psicólogos; y la lista de espera en los hospitales

públicos es de hasta dos años, tiempo que genera un perjuicio irreparable para el paciente.

En nuestro país, la asociación PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, es una entidad sin fines de lucro que brinda apoyo a la investigación, prevención, docencia y asistencia en el ámbito de la cirugía plástica infantil y craneofacial; atiende a niños con problemas de malformaciones congénitas, tumores y secuelas graves de accidentes.

Realiza cirugías gratuitas en aquellos casos que la familia no cuenta con medios económicos y tiene distintos programas que contemplan el modo de solventar en forma total o parcial la asistencia integral de los pacientes. Otorga becas para tratamientos de rehabilitación y realiza tareas de difusión y prevención.

En el plano de la investigación y la docencia esta asociación cuenta con un programa de entrenamiento profesional con pasantías, becas de perfeccionamiento, y cursos con profesores nacionales y extranjeros especialistas en el tema.

Trabaja en forma interdisciplinaria con distintas especialidades, otorgando de ese modo contención no sólo al paciente sino a todo el grupo familiar.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juliana I. Marino.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la labor que realiza la asociación civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, en las tareas de investigación, prevención, docencia y asistencia en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial.

Juliana I. Marino.